



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 062 -2013-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2013

-1-

### VISTO:

Resolución C.O. N° .026-2013-UNAM de fecha 29.01.2013, Carta N° 019 - OLOG-VPAD-ARMZ-UNAM de fecha 15.02.2013; Informe N° 0185-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 15.02.2013, Informe N° 0128-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 19.02.2013, Informe N° 127-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, Resolución N° 026-2013-UNAM de fecha 29.01.2013, se aprueba la contratación del Sr. Edgar Quenta Mamani, por el mes de Enero 2013, por el monto de S/2,200.00 Nuevos soles, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Meta	Específica	Monto	Rubro
Contratación del Personal (Sr. Edgar Quenta Mamani)	030	26.22.23	2,200.00	13

Que, mediante Carta N° 019-2013-OLOG-VPAD-ARMZ-UNAM de fecha 15.02.013, la CPC Angelita de Rosario Marca Zarate, Registro SIAF-UNAM, indica la Oficina de Planificación y desarrollo emite la disponibilidad presupuestal por específica 2.6.2.2.3 Costo de Construcción por administración directa - Personal la cual no corresponde ya que tratándose de su contratación bajo la modalidad de locación de Servicios tendría que generarse una orden de servicio y la específica a la que hace mención la Oficina de Planificación sería un gasto de planillas, por tanto emitase una nueva disponibilidad presupuestal en la específica 2.6.2.2.5 Costo de Construcción por administración directa - Servicios, así mismo se modifique la Resolución;

Que, mediante Informe N° 0185-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 15.02.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Planificación, indica que según Resolución C.O. N° 026-2013-UNAM de aprueba la contratación del Sr. Edgar Quenta Mamani por el mes de Enero bajo la modalidad de Locación de Servicios, respecto a ellos se informa a vuestro despacho que la disponibilidad presupuestal emitido ha sido afectada a la específica 2.6.2.2.3. Costo de Construcción por Administración directa-personal, el cual no corresponde ya que seta tratando de una contratación bajo modalidad de locación de servicios, la específica a la que hace mención la Oficina de Planificación sería un gasto de Planillas;

Que, mediante Informe N° 127-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, Msc Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, informa que habiéndose producido un error de digito involuntario se emitió la Certificación Presupuestaria consignado la específica de gastos 26.22.23, debiendo corregirse según detalle siguiente:

DICE	DEBE DECIR
26.22.23 Costo de Construcción por administración directa - personal	26.22.25 Costo de Construcción directa - Servicios



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 062-2013-UNAM

Moquegua, 21 de febrero de 2013

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR** en lo concerniente a la fecha de la Resolución C.O. N° 026-2013-UNAM, de Moquegua 29 de Enero del 2012 a Moquegua 29 de Enero del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución N°026-2013-UNAM, en lo que corresponde a la específica debido a un error en la Digitación de la Certificación presupuestal en la que **DICE: 26.22.23 Costo de Construcción por administración directa - Personal, DEBE DECIR: 26.22.25 Costos de Construcción por administración directa - Servicios, por tanto debe estar de acuerdo al siguiente detalle:**

Descripción	Meta	Específica	Monto	Rubro
Contratación del Personal (Sr. Edgar Quenta Mamani)	030	26.22.25	2,200.00	13

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)